

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 1 de 62	

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DISTRIBUCIÓN	
10/09/2019	1	Creación	Gerente	Coord. Tecnología e Informática
04/08/2020		Actualización PESV 2020 – Ley 2050 de 2020 y otras disposiciones.		
02/01/2021	2	Cambio de representación Legal y logotipo		
06/09/2021		Actualización PESV 2021 – Decreto 1252 de 2021 y otras disposiciones.		
29/07/2022		Actualización PESV 2021 – Resolución 40595 de 2022 y otras disposiciones.		
20/01/2023		Actualización cambio de dirección oficina principal, población de personal y otras disposiciones		
19/01/2024		Actualización del jefe operativo, población de personal y otras disposiciones.		
22/01/2025		Actualización del jefe operativo, población de personal y otras disposiciones.		

TABLA No. 1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.
NIT	901.304.393-3
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	MELGAR – TOLIMA
DIRECCIÓN	CRA 53 N 5 -55 Barrio resacas – Melgar/Tolima
TELÉFONO	3212334935 – 301 407 0836
REPRESENTANTE LEGAL	ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ SAENZ
C.C.	1.109.491.968 de Saldaña
PERSONA DE CONTACTO	JESSICA CAROLINA SUAREZ QUIMBAYO
CARGO	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo.
EMAIL	transcapibaragestionhumanasas@gmail.com

CONSIDERACIÓN INICIAL

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.**, desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Ley 2050 de 2020 en estrecha relación con las directrices de la Resolución No. 04595 de 2022 "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial" y que a continuación se describen.


ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ SAENZ



MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025

Procedimiento

Código: CA-MA-002 Emisión: 10/09/2019

Versión: 2

Página 2 de 62

Gerente General TRANSPORTE CAPIBARA

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO
INTRODUCCIÓN
CONCEPTOS Y DEFINICIONES
MARCO LEGAL

CAPITULO I. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLMENTACIÓN PESV

FASE 1 – PLANIFICACIÓN DEL PESV

1. LIDER - RESPONSABLE DEL PESV
 - 1.1. Responsable del PESV
 - 1.1.1. Idoneidad del responsable del PESV
2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO
 - 13
 - 2.1. Acta de Comité de Seguridad Vial
 - 2.2. Objetivos del Comité de Seguridad Vial
 - 2.3. Integrantes del Comité de Seguridad Vial
 - 2.4. Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial
 - 2.4.1. Roles y funciones de gerencia general
 - 2.4.2. Área talento humano
 - 2.4.3. Coordinador operativo
 - 2.4.4. Área administrativa
 - 2.4.5. Junta directiva
 - 2.4.6. Contratación o compras
 - 2.4.7. Área SST
 - 2.4.8. Conductores u operadores
 - 2.5. Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
 - 3.1. Evidencias divulgación PESV y política de seguridad vial
4. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN
5. DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA
 - 5.2. Actividad que realiza la empresa
 - 5.3. Análisis de la empresa
 - 5.4. Servicios que presta la empresa
 - 5.4.1. Población de personal que hace parte de la empresa
 - 5.4.2. Clasificación del personal según su rol en la empresa





MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025

Procedimiento

Código: CA-MA-002 Emisión: 10/09/2019

Versión: 2

Página 3 de 62

- 5.4.3. Tipos de Vehículos puestos al servicio de la empresa
- 5.4.4. Total, Vehículos puestos al servicio de la empresa
- 5.4.5. Sedes de la empresa
- 5.4.6. Mapa de Ubicación de la empresa
- 5.4.7. Mecanismo de Contratación de Vehículos
- 5.4.8. Mecanismo de Contratación de Conductores
- 6. **CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**
 - 6.1. Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial
 - 6.1.1. Aplicación de la Encuesta y análisis de la información personal
 - 6.1.2. Evidencia considerando los riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta
 - 6.1.3. Consolidación y Análisis de la información
 - 6.1.4. Calificación y Clasificación de los Riesgos Viales
 - 6.2. **PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES**
 - 6.3. **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV**
 - 6.4. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN**
- 7. **OBJETIVOS Y METAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**
 - 7.1. Objetivo General del PESV
 - 7.2. Objetivos Específicos del PESV
 - 7.3. Alcance del PESV
 - 7.4. Misión del PESV
 - 7.5. Visión del PESV
- 8. **PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO - POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA**
 - 8.1. Programa Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas - Política alcohol, tabaquismo y drogas
 - 8.1.1. Pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas
 - 8.2. Programa prevención de la Fatiga – Política Regulación de horas de conducción y descanso
 - 8.2.1. Controles
 - 8.3. Programa Gestión de la Velocidad Segura – Política Regulación de la velocidad
 - 8.3.1. Controles
 - 8.4. Política Uso del cinturón de seguridad 36
 - 8.4.1. Controles
 - 8.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
 - 8.5.1. Controles
 - 8.6. Política Elementos de protección personal



	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 4 de 62	

- 8.6.1. Controles
- 8.7. Programa Actores Viales Vulnerables
- 8.7.1. Controles

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

- 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO
- 10. COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
- 10.1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
 - 10.1.1. Programa de capacitación en Seguridad Vial para conductores terceros
- 11. RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO
- 11.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES
- 11.2. PERFIL DEL CONDUCTOR
- 11.3. MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES
- 11.4.1. Pruebas teóricas
- 11.4.2. Pruebas prácticas
- 11.5. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO A CONDUCTORES
- 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES
- 12.1. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS
- 13. INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES
- 13.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD
 - 13.1.1. Causalidad
 - 13.1.2. Análisis Caracterización de la accidentalidad 47
 - 13.1.3. Lecciones Aprendidas
 - 13.1.4. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
 - 13.1.5. Indicadores de accidentalidad
- 14. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES
- 14.1. RUTAS INTERNAS
 - 14.1.1. Revisión del entorno físico donde se opera
- 14.2. RUTAS EXTERNAS
 - 14.2.1. Apoyo tecnológico
- 15. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS – MATENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS
- 15.1. VEHÍCULOS SEGUROS
 - 15.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 15.1.2. HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 5 de 62	

- 15.1.3. FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO
- 15.1.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- 15.1.5. CHEQUEO PREOPERACIONAL
- 16. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTA
- 17. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL

FASE 3 – SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

- 18. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV
- 19. REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE SINIESTROS VIALES
 - 19.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
 - 19.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD
 - 19.2.1. Causalidad
 - 19.2.2. Análisis Caracterización de la accidentalidad
 - 19.2.3. Lecciones Aprendidas
 - 19.2.4. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito 59
 - 19.2.5. Indicadores
- 20. AUDITORÍA INTERNA

FASE 4 – MEJORA CONTINUA

- 21. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas
- 22. Mecanismo de comunicación y participación

 <p>Transcapibara sas Tu Destino Es Nuestra Responsabilidad</p>	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 6 de 62	

INDICE DE TABLAS

- TABLA No. 01. GENERALIDADES DE LA EMPRESA
- TABLA No. 02 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
- TABLA No. 03 RESPONSABLE PESV
- TABLA No. 04 PERFIL RESPONSABLE PESV
- TABLA No. 05 DESCRIPCION DE PERSONAL
- TABLA No. 06 ROL DE LOS TRABAJADORES
- TABLA No. 07 TIPO DE VEHICULOS
- TABLANO. 08. VEHÍCULOS PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA
- TABLA No. 09. CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA
- TABLA No. 10. CARGOS POR EXPOSICION DE RIESGOS
- TABLA No. 11. EXAMENES PREVENTIVOS
- TABLA No. 12. INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN PESV



	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 7 de 62	

PRÓLOGO

Teniendo en cuenta el diagnóstico situacional en Colombia, de acuerdo con la información preliminar del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) entre enero y diciembre de 2017 se registran un total de 6.479 fallecidos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Aunque Estas cifras reflejan una reducción del -4,8% en el número de fallecidos en comparación con el mismo periodo de 2016; siguen siendo elevadas; nos indican que hay una problemática a la cual no somos ajenos, siendo además un problema de salud pública, afectando de igual manera la población en general y siendo además un problema que incumbe al sector político, autoridades y sector empresarial de nuestro país, acompañado de cada ciudadano que se ve inmerso en la situación planteada.

Con relación en esta problemática actual y en cumplimiento de la normatividad legal vigente como lo es la ley 1503 de 2011 “por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía” y con base en la resolución 40595 de 2022 emitida por la ministra de transporte se crea el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para brindar bienestar y seguridad a los colaboradores, contratistas, proveedores y clientes de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** y demás personas que hacen un acompañamiento directo, e indirecto durante el desarrollo de nuestras operaciones.

Como medida preventiva y en pro de mitigar y aportar solución a la situación actual de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** pretende formar, informar y sensibilizar con metodologías participativas a todo el equipo de trabajo implementando estrategias llamativas y con información de carácter práctico y formal, por lo anterior **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** se empodera asumiendo un cambio preventivo una cultura de movilidad segura. Que busca la seguridad de toda una población en general de esta manera se crea una conciencia de autocuidado propio y por los demás recordemos que la prioridad en la vía la tiene la vida.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 8 de 62	

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe de manera integral los principales elementos que componen el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** reglamentado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 (actualmente decreto único reglamentario del sector transporte decreto 1072) Decreto 1906 de 2015, Resolución 40595 de 2022 y la Ley 2050 de 2020.

Para **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** un objetivo prioritario es minimizar la ocurrencia de los accidentes laborales de tráfico ya sean “in itinere” o en misión, debido al incremento de su frecuencia como por sus consecuencias.

El presente (PESV), es el documento que permite regular y gestionar la movilidad garantizando su integración en la gestión global, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma. Por lo que Se hace cada vez más latente tomar conciencia del riesgo de accidente laboral de tráfico y abordar el (PESV), como medio de reducción de accidentes.

A continuación, se describe de manera integral los principales elementos que componen el proceso de implementación del (PESV), aplicado en **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** enfocado hacia el nivel gerencial como gestor del proceso, al nivel ejecutivo como su controlador y al nivel operativo como responsable de su aplicación, con el fin de contribuir al mejoramiento de la operación en aspectos de seguridad, eficiencia, eficacia y productividad, dentro de un marco de continuo mejoramiento.

Después del diseño del (PESV), este se deberá ajustar a los requerimientos de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** para luego implementar a medida que se van desarrollando las actividades, como bien se tienen procedimientos ya estandarizados, estos se deben revisar y ajustar; con el fin de observar si existen cambios en su entorno, que haga que cambien sus peligros y por ende el resultado de la evaluación de sus riesgos, pues se pueden presentar cambios de tecnología, tipo de equipos o vehículos, cambio de legislación, terreno, cultura, etc., Para lo cual los colaboradores, contratistas, proveedores y clientes, participaran activamente en la actualización y ajustes de los procedimientos necesarios.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 9 de 62	

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** a continuación, entre otros, se mencionan conceptos y definiciones generales que establece la resolución 40595 de 2022 y el Decreto 1252 de 2021 en su Artículo 1.

Para efectos de lograr una adecuada interpretación del siguiente **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL** por parte de los colaboradores, clientes, contratistas, proveedores y comunidad en general, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente con el fin de facilitar el entendimiento de este **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**.

¿Qué es un Plan Estratégico de Seguridad Vial?

Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, **encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías** para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

¿Para qué sirve el Plan Estratégico de Seguridad Vial?

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

A continuación, presentamos el significado de algunos de los términos que se van a trabajar dentro de la estructuración del Plan Estratégicos de Seguridad Vial de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 10 de 62	

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 11 de 62	

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).


Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

MARCO LEGAL

La identificación de estos requisitos legales se realiza mediante la aplicación de los requisitos exigidos por la Ley **1503 de 2011**., Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, **Decreto 2851 de 2013**, "Por el cual se reglamentan los artículos **3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 Y 19** de la Ley **1503 de 2011** y se dictan otras disposiciones" **Decreto 1079** decreto único reglamentario para el sector transporte, **Decreto 1906** "Por el cual se modifica y adiciona el **Decreto 1079 de 2015**, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial", **Resolución 40595 de 2022**, Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones y **La Ley 2050 de 2020** "por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1504 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito" en concordancia con los parámetros de la norma **ISO 39001**. Dicho marco legal se actualiza en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones legales aplicables.

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tendrá en cuenta la legislación vial existente y de otra índole, dentro del territorio colombiano que aplica para actividades asociadas al transporte terrestre. El especialista de seguridad y salud en el trabajo con el apoyo de ARL será el encargado de mantener actualizado el registro de las leyes, normas y estándares aplicables al transporte terrestre, por lo que se ha definido las leyes principales a los aspectos de Transporte Terrestre en Colombia, tanto legales como de otra índole, aplicables a la actividad transportadora. No obstante, mantendrá esta información actualizada y de paso se comunicará dicha información a sus empleados y otras partes interesadas. Esta matriz deberá ser evaluada, definida y actualizada periódicamente.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 12 de 62	

CAPITULO I FASE 1 – PLANIFICACIÓN DEL PESV

1. LIDER - RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.1. Responsable del PESV

La responsabilidad de todas las variables y elementos (requisitos) del **PESV**, recaerán sobre el personal de dirección de procesos, quienes son los directos responsables del cumplimiento, la participación del personal del experto de SST es de asesoría, verificación y aplicación del Programa y el responsable del SG SST serán los directos responsables de la aplicación del **PESV** en todos y cada uno de los proyectos existentes. Desde la gerencia general se asignará presupuesto y por proyecto direccionado hacia el desarrollo del **PESV**, además de asignar los roles y responsabilidades, las cuales deben ser evaluadas con el fin de verificar su pertinencia.

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. ha designado al responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, el cual debe cumplir con el perfil mínimo requerido para este cargo y su designación queda oficializada en el perfil del cargo respectivo. **VER ANEXO NO. 1.1. Líder Responsable PESV.**

TABLA No. 3 RESPONSABLE PESV

NOMBRE	CARGO	TELEFONO / EMAIL
JESSICA CAROLINA SUAREZ QUIMBAYO	Responsable PESV	3014070836 hseq@transcapibara.com.co

1.1.1. Idoneidad del responsable del PESV

El responsable del PESV deberá cumplir con el siguiente perfil dentro de la organización.

TABLA No. 4 PERFIL RESPONSABLE PESV

EDUCACION	Profesional, Tecnólogo, Técnico en cualquier disciplina como Ingenierías o Administración de Empresas o Ciencias de la salud o Ciencias sociales u otras. Preferible con postgrado en temas relacionados con el cargo y con las responsabilidades.
FORMACION	Conocimientos adquiridos con educación no formal o continua en temas relacionados con el cargo. sistemas de gestión integrados (SG – SST, Seguridad vial, Calidad, Ambiental, Social y SST)
EXPERIENCIA	2 años

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 13 de 62	

El responsable del PESV deberá cumplir con las siguientes funciones asignadas:

- Participar en el diseño, implementación y seguimiento del PESV.
- Asegurar que se cuente con el personal idóneo y competente necesario.
- Realizar seguimiento al desempeño y retroalimentación del personal.
- Participar en el seguimiento y ejecución de auditoría al PESV.
- Realizar acompañamiento en la observación y análisis de tareas.
- Realizar planeación, seguimiento a la ejecución y toma de acciones relacionadas con las inspecciones planeadas.
- Estandarizar y realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos.
- Realizar seguimiento a las compras de equipos, herramientas, que cumplan con los requerimientos de seguridad necesarios.
- Apoyar en la Investigación los incidentes y accidentes identificando las causas básicas.
- Realizar seguimiento a las lecciones aprendidas y compromisos de seguridad.
- Hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas.
- Identificar los factores y controles relacionados con la seguridad vial.
- Hacer cumplir los procedimientos de manera consistente.
- Promover la seguridad fuera y dentro de la empresa.
- Realizar re inducción a todos los trabajadores anualmente en relación a normas y procedimientos establecidos por la organización para el PESV.

2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

2.1. Acta de Comité de Seguridad Vial

Se Realizó nombramiento del comité de seguridad vial mediante Acta N° 03 (**CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**) en el mes de 10 de octubre de 2023, donde está conformado por la alta Dirección. La principal responsabilidad de dicho comité es la administración, considerar la seguridad vial como una estrategia operacional. Cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial y la vida cotidiana de sus integrantes.

Por tal razón es importante gestionar y generar la asignación de los recursos (Financieros, Humanos, tecnológicos, Operativo entre otros) necesarios para la seguridad vial, al igual debe generar los controles y seguimientos necesarios que aporten a la disminución del factor de riesgo en la vía. **VER ANEXO No. 2.1. Acta de conformación comité seguridad vial.**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 14 de 62	

2.2. Objetivos del Comité de Seguridad Vial

Desempeñarse como un cuerpo u organismo constituido en materia de seguridad vial que coordine los esfuerzos corporativos para prevenir accidentes en las operaciones de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** además de reducir las lesiones graves y evitar las muertes por accidentes de tránsito, promover el Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial, promoviendo estrategias hacia Infraestructura vial y de transporte más segura, garantizando Vehículos más seguros, Mejorando del comportamiento de los trabajadores y mejora de los servicios de víctimas. **VER ANEXO No. 2.1. Acta de conformación comité seguridad vial.**

2.3. Integrantes del Comité de Seguridad Vial

TABLA No. 02 INTEGRANTES COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

CONFORMACIÓN DE EQUIPO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL			
NOMBRE APELLIDOS	CARGO	ROL PESV	NUMERO CELUAR
Alirio Alejandro Gómez Sáenz	Representante Legal	Gestión institucional	3118535280
Jessica Carolina Suarez Q.	Coordinador Tecnología E Informática (Tei) SG-SST y seguridad vial	Infraestructura vial y atención a víctimas	3014070836
Leidy Tatiana Herreño Rico	Auxiliar GH-SST	Comportamiento Humano	3208628091
Wilmer Sierra	Coordinador Operativo	Vehículos seguros	3227187621

2.4. Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial

- Verificar el cumplimiento del PESV.
- Participar en todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, divulgación e información sobre el PESV para todo el personal.
- Generar los respectivos seguimientos y conclusiones de las inspecciones realizadas a los vehículos, vías de influencia de los proyectos, proceso de formación y capacitaciones dictadas a los conductores, empleados en general, campañas de sensibilización y programa de mantenimiento de vehículos.
- Evaluar las sugerencias, que presenten los conductores y empleados de las diferentes áreas de trabajo en busca de mejorar el PESV.
- Revisar, proponer y actualizar las acciones para mejorar la Seguridad Vial y las actividades previstas en el PESV.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 15 de 62	

- Realizar seguimiento a los indicadores definidos en el PESV, presentando informe a la alta gerencia y organismos de tránsito respectivos.
- Realizar seguimiento al desarrollo del PESV y formular acciones para mejorar su desempeño y logro de objetivos.
- Participar en las investigaciones de los accidentes viales de la empresa,
- El comité de seguridad vial se reunirá tres (3) veces TRIMESTRAL en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las condiciones lo requieran. De cada reunión se levantará su respectiva acta. En las reuniones se tratarán temas referentes a seguridad vial como son: Incidentes ocurridos, Mantenimiento de vehículos, Nombrar las personas responsables para que se cumplan las recomendaciones que resulten de las reuniones y verificar que estas se cumplan.

2.4.1. Roles y funciones de gerencia general

Para el desarrollo del **PESV** la Gerencia General de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** demostrara su compromiso y la disposición de los recursos necesarios para el diseño, implementación, verificación y mejora continua en aspectos de seguridad vial para todas las actividades donde **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** haga presencia. Este liderazgo y compromiso permitirá crear una cultura en seguridad vial entre los operadores, conductores, personal en general de la empresa y contratistas basadas en los siguientes aspectos:

- Dirigir y participar en inspecciones gerenciales del PESV.
- Hacer seguimiento de la implementación de las políticas del PESV.
- Realizar revisiones gerenciales y liderar las auditorias en aspectos del PESV.
- Establecer y vigilar los objetivos y metas que abarquen toda la compañía y transmitirlos a todos los empleados de acuerdo con sus responsabilidades en el PESV.
- Informar los resultados de las inspecciones y auditorias (internas y externas) del PESV y discutir los aspectos relevantes con los jefes o supervisores involucrados.

2.4.2. Área talento humano

- Determinar las competencias necesarias para el éxito del negocio y contratar a las personas que posean o puedan desarrollar dichas habilidades.
- Garantizar personal competente y responsable para el manejo del área de transporte.
- Realizar proceso de verificación de los procesos de competencia y entrenamiento del personal.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 16 de 62	

- Sancionar las faltas cometidas por los empleados al PESV de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, responsabilidades que se derivan del cargo y requisitos particulares de los clientes.
- Realizar evaluaciones de desempeño que permitan identificar las competencias que necesitan mayor desarrollo.

2.4.3. Coordinador operativo

- Coordinar con el responsable del programa de seguridad vial todo lo concerniente al servicio del transporte.
- Estar en contacto a diario con los operadores y auxiliares para recibir información, quejas o sugerencias que luego transmitirá al responsable para dar solución en el menor tiempo posible.
- Detectar las falencias que se presentan en el programa y darlas a conocer para buscar las mejoras.
- Gestionar la logística necesaria para la correcta operación del servicio de transporte en la empresa.
- Coordinar y hacer seguimiento en los servicios en ruta.
- Garantizar que la totalidad del parque automotor propio y subcontratado cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el trabajo para su operación.
- Implementar los programas de mantenimientos preventivos y correctivos en el parque automotor propio.
- Controlar que los vehículos de la empresa cuenten con las herramientas y equipos que estipula las normas legales vigentes

2.4.4. Área administrativa

- Suministrar los recursos necesarios para la ejecución del programa de seguridad vial
- Definir con los supervisores las políticas y procedimientos para el alquiler de vehículos.
- Garantizar la contratación de vehículos adecuados para dar cumplimiento al objeto de contrato de cada proyecto
- Ejecutar el programa de mantenimiento adecuado a los vehículos de cada proyecto.
- Dar cumplimiento a las políticas establecidas por la empresa para el alquiler de vehículos y equipos.
- Fomentar el cumplimiento de las políticas y objetivos del PESV a todo el personal directo y contratista.
- Velar por el cumplimiento de las normas viales verificando que los empleados cuenten con los vehículos necesarios y en buen funcionamiento.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 17 de 62	

- Reportar los incidentes, actos y/o condiciones inseguras que atenten con la gestión del PESV.
- Participar en la investigación de todos los incidentes y accidentes que se presenten en la empresa en aspectos de transporte, de manera que se puedan establecer las causas y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.

2.4.5. Junta directiva

- Establecer los mecanismos de control que alerten sobre los posibles incumplimientos en los que pueda incurrir la empresa.
- Facilitará nuestro trabajo, orientará las acciones que desarrollemos en el marco legal adecuado y evitará que tengamos que enfrentarnos a situaciones negativas.
- Informará continuamente de las modificaciones y de cómo éstas nos afectan.
- Defender los intereses de la empresa en procedimientos judiciales por seguridad vial.
- Estudiar los problemas legales relacionados con la empresa, sus contratos, convenios y normas legales en proceso de contratación en transportes.
- planifica un adecuado análisis de la situación jurídica a medio plazo y un estudio de las mejores alternativas a adoptar.
- mantener marcado un carácter preventivo mediante ciertos protocolos se establece el modo de proceder ante situaciones específicas por seguridad vial.

2.4.6. Contratación o compras

- Contratar con empresas habilitadas el suministro y transporte de sustancias peligrosas que requieran los proyectos como aceites, combustibles, solventes entre otras, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, especialmente la consagrada en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya
- Establecer las características y especificaciones técnicas apropiadas de los vehículos para las operaciones de acuerdo a las establecidas por el gobierno nacional, los estándares de seguridad vial de los clientes y el estándar.
- Gestionar los hallazgos derivados de los reportes pre operacional y/o inspecciones planeadas dando la prioridad requerida para cada caso programando y ejecutando el mantenimiento necesario
- Asegurar que el personal contratista, cumpla con los requisitos mínimos del PESV dentro del proyecto.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 18 de 62	

- Asegurar el cumplimiento en el proyecto de que los vehículos y equipos cumplan con las características y especificaciones técnicas apropiadas para las operaciones de acuerdo a las establecidas por los estándares de seguridad vial de los clientes.
- Garantizar personal competente y responsable para el manejo del área de transporte dentro del proyecto.
- Estar atento de la competencia y entrenamiento del personal dentro del proyecto
- Verificar que los contratistas y subcontratistas realicen los mantenimientos programados adecuadamente.
- Fomentar el cumplimiento de las políticas y objetivos del PESV a todo el personal y contratista.
- Velar por el cumplimiento de las normas viales verificando que los empleados cuenten con los vehículos necesarios y en buen funcionamiento.
- Exigir a las empresas de transporte copia del radicado del PESV ante las autoridades correspondientes.

2.4.7. Área SST

- Mantener contacto con entidades gubernamentales y otros estamentos para actualizar la legislación aplicable a la seguridad en transporte terrestre.
- Revisar los contratos realizados con las empresas contratistas para verificar el cumplimiento de los requisitos del PESV. y la normatividad vigente
- Exigir a las empresas de transporte contratistas copia del radicado del PESV ante las autoridades correspondientes.
- Ayudar a identificar peligros para reducir y controlar los riesgos.
- Hacer seguimiento a los indicadores propuestos en el PESV
- Efectuar revisión del PESV para verificar su efectividad, mejorar donde sea necesario, establecer nuevas metas y corregir las fallas del programa en cada auditoría y/o revisión gerencial.
- Desarrollar campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo con cada área responsable.
- Iniciar acciones correctivas y preventivas para mejorar aspectos débiles identificados en el PESV y hacer seguimiento a su implementación.
- Participar en la investigación de todos los incidentes y accidentes que se presenten en la empresa en aspectos de transporte, de manera que se puedan establecer las causas y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- Dar soporte en el establecimiento de las políticas en especial las Políticas del PESV y efectuar el seguimiento para su implementación.
- Conocer y entender las políticas, disposiciones organizativas y procedimientos del PESV para el cumplimiento de las mismas.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 19 de 62	

- Monitorear las estadísticas y el comportamiento de las metas del PESV e identificar áreas para el mejoramiento.

2.4.8. Conductores u operadores

- Los conductores y los vehículos deberán cumplir y ajustarse a las exigencias establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre previsto en la Ley 769 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan
- Al momento de recibir el vehículo designado, se debe realizar un inventario y revisión del estado en el que se encuentra y los accesorios que le acompañan, en la cual quedará como evidencia el registro fotográfico del vehículo.
- Diligenciar el formato de acta de entrega de vehículos, dejando la constancia por escrito de eventuales fallas o averías que llegasen a presentarse reportando de inmediato a su jefe y al área de logística y compras.
- Abstenerse de transportar un número mayor de personas al establecido en la licencia de tránsito y /o tarjeta de operación y No transportar personas ajenas a la operación.
- Portar la licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y velar porque los documentos del vehículo se encuentren vigentes y los porte siempre.
- El uso de equipos de comunicación requiere que el conductor detenga la marcha del vehículo y parquee en forma segura antes de entablar alguna comunicación.
- El conductor debe abstenerse de conducir el vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Igualmente, deberá dar aviso cuando no se encuentre en perfectas condiciones para conducir por enfermedad o porque no haya descansado lo suficiente.

2.5. Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. establece una frecuencia TRIMESTRAL para reuniones del comité PESV, en cada reunión se realizará un acta donde se evidencie el avance de las acciones definidas, respecto al análisis y comportamiento de los indicadores establecidos para el PESV. **VER ANEXO No. 2.1. Acta de conformación comité seguridad vial.**

Se plantean reuniones extraordinarias en los siguientes casos:

- Si existe alguna situación grave determinada como una fatalidad en accidente de tránsito.
- Aumento de más del 30% en los eventos tipificados como percances, incidentes y accidentes respecto al promedio mensual.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 20 de 62	

- Otras circunstancias endógenas o exógenas que pongan en peligro el normal desempeño de la operación en temas de seguridad vial.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** en concordancia con los requisitos legales y otros aplicables en Seguridad, ha establecido, implementa y mantiene una política de seguridad vial denominada. **VER ANEXO No. 3.1. Política de Seguridad Vial.**

La política de seguridad vial, proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos del PESV, incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos legales y la mejora continua.

La política de Seguridad Vial debe comunicarse dentro de las inducciones y re inducciones y debe estar disponibles en cada distrito o proyecto donde la compañía tenga operación. **ANEXO No. 3.1. Divulgación PESV y Políticas de seguridad Vial**

3.1. Evidencias divulgación PESV y política de seguridad vial

Dentro de los procesos de comunicación y divulgación interna de la **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** se establecen diferentes mecanismos como las inducciones, folletos, Mailings, Circulares, Memorandos, Boletín Institucional, Pantallas, entre otros, los cuales fueron utilizados para la divulgación de la Política y la información al personal sobre el PESV, como soporte a esta divulgación se anexa los formatos de control de asistencia con la firma del personal que fue objeto de esta divulgación. **ANEXO No. 4. Divulgación PESV y Políticas de seguridad Vial**

4. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. en cabeza de su Representante Legal y gerencia general, se compromete con los organismos reguladores, trabajadores, contratistas y personal interesado en la implementación, ejecución y seguimiento de las estrategias definidas en este plan estratégico de seguridad vial, esto se evidencia en el compromiso suscrito adjunto a este Plan. **VER ANEXO No. 4.1. Directrices de la alta dirección.**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 21 de 62	

5. DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre:	TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S
Nit.:	901.304.393-3
Representante legal:	ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ SAENZ
Dirección:	Calle 4 No. 30-68 Barrio Sicomoro, Melgar, Tolima
Teléfono:	3118535280 - 3014070836
Actividad Económica:	4921 Servicio de Transporte de Pasajeros 4923 transporte de carga por carretera 7710 alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
Clase de riesgo:	V

5.2. Actividad que realiza la empresa

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. se desempeña en las actividades según las suscritas en el RUT de la compañía. **VER ANEXO No. 5.1. Certificado Cámara de Comercio, 5.2. RUT Transcapibara.**

5.3. Análisis de la empresa

- MISION:** La Empresa de **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL “TRANSCAPIBARA”**, es una empresa de servicio de transporte terrestre seguro, con excelencia en comodidad y puntualidad; dando satisfacción a nuestros clientes en el transporte especial y nacional de pasajeros, turismo, transporte de carga y mercadería.
Soportado por un excelente equipo humano competitivo, comprometidos con el medio ambiente y con nuestros usuarios ofreciendo un servicio de calidad.
- VISION:** La Empresa de **TRANSCAPIBARA SAS.** Será reconocida en el 2030 a nivel nacional, por ser una empresa con excelencia en el servicio, confort y puntualidad, contando con una flota automotor moderna y de alta calidad tecnológica, brindado con ello satisfacción a las necesidades de nuestros usuarios y el medio ambiente.
- QUIENES SOMOS:**
SEGMENTO AL QUE PERTENECE LA EMPRESA: **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** se encuentra ubicada en el municipio de Melgar, Departamento del Tolima; en la Calle 4 No. 30-68 Barrio Sicomoro; y su personal de planta que está conformado por 42 conductores, 6 administrativos.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 22 de 62	

5.4. Servicios que presta la empresa

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. presta servicio público especial empresarial y escolar en el municipio de Melgar. *Los datos suministrados a continuación, están sujetos a variaciones como resultado de integración o retiro del personal propio o contratistas y de vehículos.*

5.4.1. Población de personal que hace parte de la empresa

TABLA No. 5 DESCRIPCION DE PERSONAL

ROL	PROPIO	CONTRATISTAS
ADMINISTRATIVOS	7	0
OPERATIVOS	16	0
TOTAL	23	0

5.4.2. Clasificación del personal según su rol en la empresa

TABLA No. 6 ROL DE LOS TRABAJADORES

CONDUCTOR	PEATÓN	PASAJERO	MOTOCICLISTA	CICLISTA	TOTAL
16	2	0	5	0	16

5.4.3. Tipos de Vehículos puestos al servicio de la empresa

TABLA No.7 TIPO DE VEHICULOS

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
CAMIONETA 4X4	7
CAMION	1
BUS	4
BUSETA	4
VAN	1
CAMIONETA DUSTER	1
AUTOMOVIL	0
VEHÍCULOS PESADOS	0
TOTAL	18

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 23 de 62	

5.4.4. Total, Vehículos puestos al servicio de la empresa

TABLA NO. 8. VEHÍCULOS PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA

TIPO DE VEHICULO	PROPIO	CONTRATADO
CAMIONETA 4X4	1	6
CAMION	0	1
BUS	3	1
BUSETA	4	0
VAN	0	1
CAMIONETA DUSTER	1	0
AUTOMOVIL	0	0
VEHÍCULOS PESADOS	0	0
TOTAL	9	9

5.4.5. Sedes de la empresa

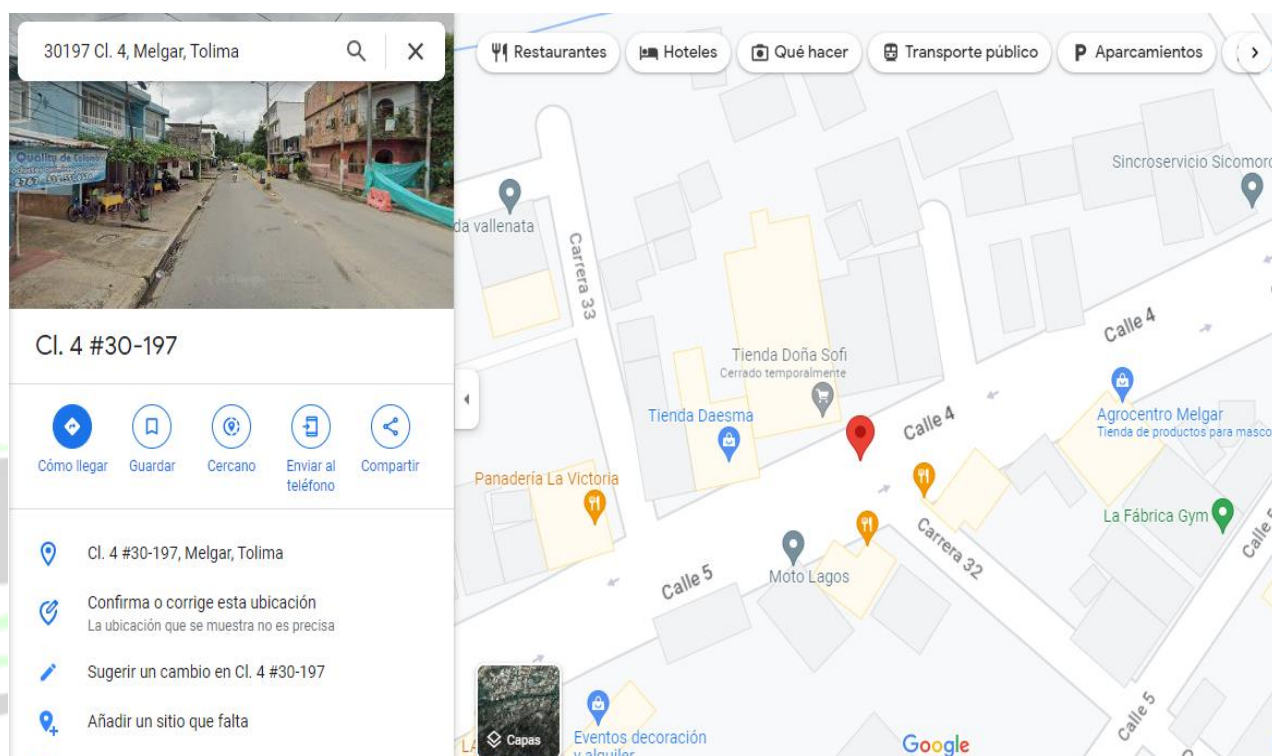
TABLA No. 9 CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA

SEDE PRINCIPAL	
DEPARTAMENTO	Tolima
CIUDAD	Melgar
DIRECCION	Calle 4 No. 30-68 Barrio Sicomoro
TELEFONO	3118535280 – 301 407 0836
ARL	Sura

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 24 de 62	

5.4.6. Mapa de Ubicación de la empresa

- Calle 4 No. 30-68 Barrio Sicomoro – Melgar Tolima



5.4.7. Mecanismo de Contratación de Vehículos

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. establece para la contratación, compra de cualquier bien o servicio incluyendo transito transporte, vehículos o equipos, el procedimiento Contratación de tramitación ordinaria cualquier cuantía, el cual tendrá en cuenta las directrices definidas en el PESV para el servicio o bien que se requiera. **VER ANEXO 5.3. Mecanismos de contratación de vehículos.**

5.4.8. Mecanismo de Contratación de Conductores

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. establece para la contratación y selección de conductores, un conjunto de etapas que tienen como objetivo el reclutamiento de personal que cumpla con el perfil profesional que necesita la empresa, para asegurarse de contar con un personal calificado y competente, el procedimiento de Contratación

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 25 de 62	

tendrá en cuenta las directrices definidas en el PESV para el servicio o bien que se requiera. **VER ANEXO NO. 5.4. Mecanismos de contratación de conductores.**

6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Antes de iniciar las acciones para intervenir el riesgo, es necesario planear la ruta segura con actividades a partir de un diagnóstico y una política clara en materia de prevención de riesgos de tránsito.

- El propósito de este diagnóstico es identificar una serie de situaciones de riesgo que son causas básicas en el proceso de ocurrencia de los accidentes de tránsito.

Estos accidentes, como cualquier otro evento, son de origen multicausal y por ello es necesario identificar oportunamente aquellos riesgos propios de los comportamientos humanos, de los vehículos y de la infraestructura, que tienen el potencial de causar accidentes.

6.1. Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. ha realizado el diagnóstico de los riesgos viales presentes en su operación a través de 3 mecanismos diferentes, el primero tendiente a identificar el impacto en el factor humano mediante la aplicación de una encuesta a todo su personal incluyendo riesgos inherentes y en misión, para el factor vehículos, se realizó una inspección de seguridad a toda la flota automotor a través de la lista de chequeo definida para este fin y finalmente para el factor de infraestructura segura, se verificó el cumplimiento de condiciones de seguridad vial en las diferentes locaciones donde **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** tiene injerencia y control. Los mecanismos definidos se anexan a continuación: **VER ANEXO No. 6.1. Diseño de encuestas información de riesgos viales, 6.2. Diagnóstico locaciones internas y Análisis de la empresa.**

6.1.1. Aplicación de la Encuesta y análisis de la información personal

Para el levantamiento de la información de todo el personal base, se utilizó el anexo que propone la guía metodológica para la formulación de los PESV la cual se basa en un análisis sobre el contexto, actividades, personal, desplazamientos, infraestructura y todos aquellos riesgos que se creen que entienden, afectan la empresa desde la Seguridad Vial. Después de haber realizado dicho proceso, se tabuló y analizó arrojando los resultados descritos. **VER ANEXO No. 6.3. Diseño de encuesta**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 26 de 62	

información de riesgos en seguridad vial - Evidencia aplicación de la encuesta y Consolidado y análisis de la encuesta


6.1.2. Evidencia considerando los riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta

Para una adecuada identificación de los peligros y la valoración de los riesgos y determinación de los controles, presentes en las operaciones de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** se realizaron visitas y entrevistas a campo durante la realización de actividades. **VER ANEXO. No. 6.4. Matriz y procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgo y determinación de controles transporte.**

De acuerdo al estudio realizado por cargo y su exposición al riesgo vial, los riesgos identificados para los roles presentes en la empresa son los siguientes:

TABLA No. 10. CARGOS POR EXPOSICION DE RIESGOS

ROL EN LA EMPRESA	ROL EN LA VIA	RIESGO – PELIGROS - CONSECUENCIAS
Cargos administrativos	Peatones	Atropellamiento (Imprudencia del conductor interno, imprudencia del conductor externo, exceso de velocidad de acuerdo a los límites permitidos, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo), clima, tiempo (día, noche), cruces en sitios no autorizados, desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, pérdidas económicas, estado general de la calzada, trafico
Cargos administrativos	Pasajeros	Condiciones mecánicas deficientes del vehículo, capacidad insuficiente para el personal, uso de vehículo no apropiado, falta de pruebas e inspecciones técnico-mecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, falta equipo de seguridad (ruedas repuesto, extintor, kit primeros auxilios, ambiental), alta temperatura en partes del vehículo, conductor no entrenado, accidentes de tránsito, daños y pérdidas materiales, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, accidentes de tránsito por terceros, vehículos sobre la vía, agravamiento de lesiones en situaciones de emergencias por la falta de atención oportuna

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 27 de 62	

Cargos administrativos	Conductores	<p>Mayor afluencia de personas, imprudencia del conductor, imprudencia de los peatones, imprudencia de los pasajeros falta de concentración, distracción por parte del conductor o pasajero, cruces en sitios no autorizados, exceso de velocidad, desconocimiento señalización, imprudencia del conductor externo, maniobra peligrosa, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo, clima, tiempo (día, noche), desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, perdidas económicas, estado general de la calzada, trafico.</p>
Operativo	Peatón	<p>Atropellamiento (Imprudencia del conductor interno, imprudencia del conductor externo, exceso de velocidad de acuerdo a los límites permitidos, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo), clima, tiempo (día, noche), cruces en sitios no autorizados, desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, perdidas económicas, estado general de la calzada, trafico</p>
Operativo	Pasajeros	<p>Condiciones mecánicas deficientes del vehículo, capacidad insuficiente para el personal, uso de vehículo no apropiado, falta de pruebas e inspecciones técnico-mecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, falta equipo de seguridad (ruedas repuesto, extintor, kit primeros auxilios, ambiental), alta temperatura en partes del vehículo, conductor no entrenado, accidentes de tránsito, daños y pérdidas materiales, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, accidentes de tránsito por terceros, vehículos sobre la vía, agravamiento de lesiones en situaciones de emergencias por la falta de atención oportuna.</p>
		<p>Mayor afluencia de personas, imprudencia del conductor, imprudencia de los peatones, imprudencia de los pasajeros falta de concentración, distracción por parte del conductor, peatón o pasajero, cruces en sitios no autorizados, exceso de velocidad, desconocimiento señalización, imprudencia del conductor externo, maniobra peligrosa, fatiga del conductor de la compañía, fatiga del conductor externo, clima, tiempo</p>

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 28 de 62	

Operativo	Conductor	<p>(día, noche), desconocimiento señalización, conflictos con la comunidad, secuestro de personal, toma de instalaciones, robo, vandalismo, perdidas económicas, estado general de la calzada, trafico, condiciones mecánicas deficientes del vehículo, uso de vehículo no apropiado, documentación incompleta o inexistente, falta señalización de la carrocería, falta de pruebas e inspecciones técnico-mecánicas, inexistencia de pólizas, antigüedad vehículo, inadecuado marcado de placas, falta equipo de seguridad (matachispas, ruedas repuesto, extintor sistemas de escape dirigidos, sistemas de ahogo, kit primeros auxilios, ambiental), equipos de medición no calibrados, alta temperatura en partes del vehículo. Multas, lesiones incapacitantes, fatalidades, demandas, retención vehículos, pérdida de mercancía, daños materiales, conductor no entrenado, falta de curso manejo defensivo, falta de experiencia, documentación incompleta (licencias, certificados), condiciones físicas deficientes, falta de estudio de seguridad, esquema de vacunación incompleta, aceleraciones bruscas, excede horas de descanso, paradas en neutro, acompañamiento de personas no autorizadas en el vehículo, fatiga física por problemas de inadecuada logística de viajes, falta documentación: (manifiesto de la carga, tarjeta de emergencia, hoja de seguridad, planilla transporte sustancias químicas, pólizas de transporte, rotulado, marcado etiquetado, permisos carga extra dimensionada), ubicación, estabilización, sujeción y almacenamiento inadecuado de la carga, porcentaje de vacío del tanque, cierres no herméticos, contacto con el ambiente, temperatura de transporte ventilación, mezcla de productos. Contaminación, retención de las mercancías, falta de gerenciamiento de viajes, zonas inaccesibles, mal estado de la vía, disturbios públicos, falta de señalización, ubicación estaciones de tanqueo, volcamientos, explosión o incendio de gases presurizados, líquidos y sólidos inflamables (cilindros de gas, crudo, sustancias comburentes, toxicas y peligrosas), mal estado de cilindros, exposición a calor, mala manipulación y/o almacenaje, contacto con productos químicos. Afecciones respiratorias, lesiones</p>
-----------	-----------	---

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 29 de 62	

		<p>en la piel, enfrentamientos legales judiciales, fallas en el sistema de comunicaciones, tormentas eléctricas, proximidad a líneas de alta tensión, uso de herramientas menores del vehículo y de equipos, Golpes, laceraciones, heridas y traumas, sobreesfuerzo, fatiga física, posturas inadecuadas, lesiones osteomusculares, cansancio, ocasionada por la manipulación de cargas.</p>
--	--	--

6.1.3. Consolidación y Análisis de la información

- Las principales causas de la accidentalidad han sido por manejo de Exceso de Confianza.
- Valoración consecuencias en imagen de la empresa: No hubo afectación a la imagen interna de la empresa.
- Fortalecer las sanciones internas por comportamientos inadecuados que infrinjan las normas de tránsito y desmejoren la seguridad vial.
- Incentivar programas de actualización y educación para los actores de la vía, peatones y operadores.
- Fortalecer la inspección pre operacional y ser más radicales con las desviaciones encontradas.

6.1.4. Calificación y Clasificación de los Riesgos Viales

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos, la magnitud de sus consecuencias y el cumplimiento legal y de otra índole asociados a estos. Dicha evaluación se lleva a cabo aplicando los siguientes formatos de acuerdo al tipo de evaluación a realizar. **VER ANEXO No. 6.1. Diseño de encuesta información de riesgos en seguridad vial y Evidencia aplicación de encuestas**

6.2. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

Una vez analizadas todas las variables propuestas por la guía metodológica Resolución 40595 de 2022 Y la ley 2050 de 2020, y el análisis de riesgo viales según GTC 45 nos permitimos proponer algunas acciones para plan de acción:

- Definir y capacitar a todo el personal en los diferentes actores en la vía haciendo énfasis a: conductores, peatones, uso de transporte público.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 30 de 62	

- Realizar campañas de información como la distribución de folletos, sobre temas específicos de seguridad vial.
- Implementar la verificación periódica del estado de los comparendos y las licencias de tránsito de los vehículos y las licencias de conducción de los operadores y conductores en las diferentes bases **VER ANEXO. No. 6.5. Planes de acción PESV**

6.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV

Teniendo en cuenta los riesgos identificados en matriz de peligros y riesgos viales, **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** determino los siguientes planes de acción clasificados según eje a atacar dentro del PESV. **VER ANEXO No. 6.5. Planes de acción PESV, 6.6. Presupuesto Planes de acción PESV.**

6.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S ha definido los indicadores que miden el grado de implementación de las acciones definidas para controlar el riesgo vial, estos se encuentran relacionados en el cronograma de actividades del PESV, (**VER ANEXO CRONOGRAMA DE TRABAJO PESV**) el cual corresponde al anexo de este documento, adicionalmente se documentó la tabla de definición de cada indicador donde se relaciona el responsable en la organización para la medición del indicador, las fuentes y fórmulas para el cálculo de los mismos, las metas de cada indicador y la periodicidad de medición, estas se encuentran a continuación: **VER ANEXO No. 6.7. Indicadores de implementación, 6.8. Cronograma de formación.**

7. OBJETIVOS Y METAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

7.1. Objetivo General del PESV

- Definir los planes, acciones e intervenciones concretas que se debe llevar a cabo en **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** para alcanzar los propósitos en materia de prevención de accidentes de tránsito, comportamientos y conductas seguras en la vía facilitando la gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas mediante programas de prevención atención y tratamiento de accidentalidad dentro de las operaciones de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 31 de 62	

7.2. Objetivos Específicos del PESV

- Reducir a niveles tan bajos como sea posible, la ocurrencia de incidentes viales graves a través del aseguramiento y verificación de la competencia del personal que conduce vehículos y demás actores de la vía, estado de los mismos y el entorno, a través del desarrollo del PESV.
- Cumplir con la reglamentación emitida para llevar a cabo el proceso de elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- Contribuir a través de los indicadores de gestión la cantidad de personal formado en temas de seguridad vial y otros que son de estricto cumplimiento.
- Generar mecanismos de seguimiento y medición con el fin de asegurar la eficacia del PESV.
- Fomentar hábitos, comportamientos y conductas seguras para todos los actores en la vía dirigido a todo el personal de la organización.
- Garantizar la confiabilidad de la seguridad activa y pasiva de los vehículos propios y contratados utilizados en la operación.
- Identificar los puntos críticos de seguridad en la infraestructura externa con el fin de gestionarlos y tomar acciones oportunamente.
- Garantiza que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

7.3. Alcance del PESV

Para definir el alcance del siguiente **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL** de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** dispuso lo exigido por la reglamentación nacional vigente **Ley 1503 de 2011**, el **Decreto 2851 de 2011** y la **Ley 2050 de 2020**, ya que el propósito del siguiente PESV es garantizar la existencia de un planteamiento formal para la gestión de los riesgos relativos a la seguridad vial y que es de obligatorio cumplimiento para todos sus colaboradores, cliente, contratistas, proveedores y comunidad en general.

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. verificó la capacidad de cumplimiento de los requisitos legales aplicables establecidos mediante su identificación, la planificación de su aplicación, la implementación y la verificación por la organización de su cumplimiento.

El siguiente **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL** será aplicado al 100% del personal que realice operaciones de desplazamiento en in itinere y/o en misión, mediante el uso de diferentes medios de transporte y deberá ser utilizado para consultar la aplicación de todos los requerimientos exigidos en las operaciones de Tránsito, Transporte Terrestre adelantadas en los procesos y actividades operativas y administrativas de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** con el fin de garantizar la

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 32 de 62	

prestación de un servicio seguro, eficaz y eficiente a cada uno de nuestros colaboradores, cliente, contratistas, proveedores y comunidad en general.

El presente **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL** tendrá una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha en que éste, sea validado por la Superintendencia de Transporte, los organismos de tránsito o el ministerio de tránsito. Una vez cumplido este término, el plan debe ser revisado y ajustado para ser nuevamente avalado por la autoridad competente según la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020.

7.4. Misión del PESV

Lograr en corto plazo una Cultura Organizacional, en aspectos de seguridad en Tránsito y Transporte terrestre, formando parte integral de las actividades con responsabilidad Gerencial y del personal en general de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** quienes serán los responsables de liderarlos. Alcanzar un Compromiso Gerencial donde cada uno de los empleados de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** conozca sus responsabilidades y comparta con los demás, los objetivos y las metas de la Seguridad Vial buscando un mejoramiento continuo que permita a los colaboradores, Contratistas, Subcontratistas, clientes y Comunidad en general, participar de los beneficios que el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL** ofrece.

7.5. Visión del PESV

Cubrir en forma segura todas las actividades que involucren Tránsito y Transporte Terrestre en las operaciones de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** para proteger la integridad física de los empleados, contratistas, proveedores, clientes y comunidad en general y Medio Ambiente, conservando el equilibrio de los costos y beneficios en el Transporte Terrestre, y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente que sobre este aspecto se regule.

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO - POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

8.1. Programa Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas - Política alcohol, tabaquismo y drogas

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol y de cualquier tipo de fármaco (antihistamínicos, barbitúricos, sedantes o drogas narcóticas) que afecte el estado de conciencia de sus empleados y

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 33 de 62	

clientes. Es bien claro que el uso de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo, y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la productividad y la eficiencia de su trabajo, el de su entorno y el de la empresa misma. **VER ANEXO. No. 8.1. Políticas de regulación no alcohol no drogas, 8.2. Protocolo para el control de alcohol y drogas, 8.3. Programación Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, 8.4. Divulgación Políticas y programas PESV.**

NOTA: TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. ofrecerá programas preventivos y de rehabilitación a través de la empresa promotora de salud, a los trabajadores que reconozcan adquirir este tipo de problemas, previo al inicio de sus labores.

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. se reserva el derecho de tomar muestras a los empleados para comprobar el uso de alcohol y drogas. Ningún empleado deberá rehusar la aplicación de esta política. Resulta claro que la prevención del uso y abuso de sustancias psicotrópicas es compromiso de todo empleado al momento de su ingreso a la empresa o a cualquiera de sus proyectos.

8.1.1. Pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. cuenta con una política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, estas pruebas se realizan a través del área de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales se practicarán aleatoriamente entre los trabajadores de la empresa y en cualquier momento.

8.2. Programa prevención de la Fatiga – Política Regulación de horas de conducción y descanso

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. promueve y regula el descanso adecuado del personal que conduce para esto tiene establecida su política de seguridad vial considerando la limitación de las horas máximas de conducción y los relevos para los conductores, así mismo mediante su programa de prevención de la fatiga.

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. comprometida con todos sus trabajadores propios y contratistas a cumplir con los tiempos de conducción que no excedan las diez (10) horas continuas; al igual se asegura un día de descanso a la semana.

Todo conductor debe realizar sus pausas activas y/o descansos de 15 minutos por cada 3 horas seguidas de conducción. Adicionalmente, los conductores están en la obligación de reportar al Coordinador o a su jefe inmediato cuando no se sientan en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga o cuando tengan alguna alteración

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 34 de 62	


de la salud. **VER ANEXO. No. 8.5. Políticas de regulación de horas de conducción y descanso, 8.6. Política sobre horas de conducción y descanso, 8.7. Programa prevención de la fatiga**

8.2.1. Controles

Se verificará el cumplimiento de esta política a través de:

- Inspecciones planeadas a la programación de los trabajadores, estado de fatiga del trabajador.
- Actividades relacionadas a disminuir la fatiga: Hábitos y Rutinas Saludables.
- Actividades para disminuir el stress: El día anterior dormir un mínimo de 7 horas.
- Capacitación Manejo del Sueño: Pausas activas, Menú Saludable, Salud Mental, Manejo del Stress, Fomento de actividades para fortalecer la concentración, Puesto de Trabajo, Inspección puesto de trabajo e intervención del mismo, Programa de Ergonomía, Mantener el habitáculo del conductor ventilado.
- Conducir en estado de cansancio y/o fatiga: **NO CONDUZCA CUANDO PRESENTE SINTOMAS DE CANSANCIO O FATIGA, AVISE DE LA SITUACION A UN COMPAÑERO, O A SU JEFE INMEDIATO.**
- No conduzca si siente u observa los siguientes signos de alerta: Si ha no ha dormido lo suficiente, Movimientos lentos o torpes, Aparición de visión borrosa o doble, Dificultad para concentrarse o permanecer alerta, Los párpados se sienten pesados, Incapacidad de enfocar los ojos, Los músculos empiezan a temblar, Los pensamientos vagan y se desconectan,
- Las extremidades se sienten pesadas o ligeras y con sensación de cosquilleo. Estas señales ponen en sobre aviso de que algo no va bien. Se recomienda descansar antes de un viaje largo, tomarse una pausa de 15 a 30 minutos cada 2 ó 3 horas de viaje, aprovechando esas paradas para beber agua, caminar y despejarse.
- Acciones a tomar en caso de incumplimiento: En caso de encontrar un trabajador conduciendo con fatiga sin tomar las acciones preventivas, aplicaran las sanciones de acuerdo al reglamento interno de trabajo

NOTA 1: Por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida, enviarla al especialista de SST y divulgarla a su equipo de trabajo. Para cumplimiento de lo establecido anterior mente se realizará seguimiento a todos los conductores que estén realizando operaciones continuas por medio de la plataforma de seguimiento satelital.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 35 de 62	

8.3. Programa Gestión de la Velocidad Segura – Política Regulación de la velocidad

Proyectos: El límite máximo de velocidad permitido dentro de las instalaciones y/o parqueaderos de los clientes es de 10 km por hora se tendrán señales de tránsito que informen acerca del máximo de velocidad. Que serán puestos en puntos del recorrido por las vías interna en cada proyecto.

Fuera de las instalaciones: En cumplimiento de lo establecido por el código de tránsito de Colombia título III capítulo XI y en la Ley 1239 de 2008 hace extensiva la información a sus colaboradores, los límites de velocidad permitidos en zona urbana como velocidad máxima permitida 60 Kilómetros por hora, y la velocidad máxima permitida en zonas rurales será de 80 kilómetros por hora. También se tendrá en cuenta el estado del suelo, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que pueden alterar la capacidad del frenado.

8.3.1. Controles

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. verificara el cumplimiento de este programa a través de inspecciones planeadas. Manteniendo en óptimo funcionamiento los dispositivos del vehículo (tacómetros) que permiten controlar los límites de velocidad **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** tendrá en sus vehículos sistema de GPS que permite tener control del recorrido del vehículo y a qué velocidad recorrió el trayecto y que dicho sistema de rastreo satelital servirá como control y seguimiento de los vehículos y equipos, por lo que se emitirán unos informes con el fin de verificar el cumplimiento de esta política.

NOTA 1: Acciones a tomar en caso de incumplimiento. En caso de encontrar un trabajador conduciendo por encima de la velocidad permitida, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno y al **P.E.S.V.**, Por cada incumplimiento de esta política y del programa el trabajador debe realizar una lección aprendida, enviarla al especialista del SST y divulgarla a su equipo de trabajo. **VER ANEXO. 8.8. Políticas de regulación límites de velocidad, 8.9. Programa Gestión Velocidad Segura**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 36 de 62	

8.4. Política Uso del cinturón de seguridad

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. establece dentro de su política promover el uso del cinturón de seguridad en todos los vehículos según lo definido en la legislación.

- Todos los ocupantes de un vehículo en los proyectos y/o actividades deben utilizar los cinturones de seguridad siempre que se encuentren dentro del vehículo. El conductor se debe cerciorar de que los cinturones de seguridad estén en buenas condiciones y que todos los pasajeros lo tengan asegurado antes de iniciar la marcha y No llevarlo suelto; ni por debajo del brazo.
- No reclinar mucho el respaldo de la silla, porque frente a un impacto el cuerpo se puede deslizar por debajo del cinturón.
- Ponerse el cinturón de seguridad te toma dos segundos y te puede salvar la vida ¡Use siempre el cinturón de Seguridad!

8.4.1. Controles

- Se verificará el cumplimiento de esta política a través de inspecciones planeadas.
- Acciones a tomar en caso de incumplimiento: En caso de encontrar un trabajador sin el cinturón de seguridad, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo a lo definido el reglamento interno de trabajo., Por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida, enviarla al especialista de SST y divulgarla a su equipo de trabajo. **VER ANEXO. No. 8.10. Políticas de regulación uso de cinturón de seguridad**

8.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tiene establecido dentro de su política de seguridad vial la abstención del uso de equipos comunicaciones móviles durante la conducción, según lo definido en la legislación.

En caso de ser necesario y se requiere contestar alguna llamada urgente o importante, el vehículo debe estar detenido y apagado en un lugar autorizado para su parqueo.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 37 de 62	

8.5.1. Controles

- Se verificará el cumplimiento de esta política a través de inspecciones planeadas.
- Acciones a tomar en caso de incumplimiento: En caso de encontrar un trabajador usando algún equipo de comunicación durante la conducción, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo a lo definido el reglamento interno de trabajo., Por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida, enviarla al Coordinador de seguridad industrial divulgarlo a su equipo de trabajo. **VER ANEXO No. 8.11. Políticas de regulación no uso de equipos de comunicación mientras se conduce.**

8.6. Política Elementos de protección personal

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. ha definido los elementos de protección personal para los conductores garantizando la seguridad en la conducción y las actividades a realizar teniendo y en cumplimiento de la normatividad vigente el código sustantivo de trabajo en su art. 230 y en su capítulo II de la resolución 2400 de 1979. Teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas contenidas por las entidades autorizadas.

Para la entrega de los EPP y se realizara capacitación al personal sobre La función del EPP, Uso, Cuidado, Almacenamiento, Limpieza, Frecuencia de cambio, Responsabilidad del trabajador sobre los EPP, Ser de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y practicidad Implicaciones por no uso o uso inadecuado, utilizar el protector apropiado para los tipos de factor de riesgo a que está sometido el trabajador, tener un control periódico.

8.6.1. Controles

Se llevará un registro para verificar el estado de los EPP y velar por el uso y mantenimiento adecuado. **VER ANEXO. No. 8.12. Políticas de regulación PESV EPP, 8.13. A. matriz elementos de protección personal.**

8.7. Programa Actores Viales Vulnerables

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. ha definido el programa para el control de la distracción que permita Minimizar las los incidentes, accidentes e infracciones provocadas por acceso accidentes de tránsito disminuyendo el impacto negativo que producen los accidentes de tránsito en la sociedad. En cumplimiento de la normatividad vigente Resolución 40595 de 2022.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 38 de 62	

8.7.1. Controles

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. garantiza la reducción de accidentalidad de actores viales mediante su identificación y reconocimiento, y constante capacitación al personal operativo.

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan anual de Trabajo del PESV está articulado con el Plan Anual de Trabajo del SGSST, dado que ambos planes están estructurados con igual contenido (Objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades). **VER ANEXO. No.**

9.1. Plan Anual de Trabajo

10. COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S., define las competencias en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos al servicio de la organización y de los colaboradores que ejecutan y son partícipes directa e indirectamente del presente plan. Estos roles y competencias sujetos al Manual de cargos Transcapibara. **VER ANEXO. No. 10.1. Manual de Cargos Transcapibara**

TABLA No. 11. Roles y Competencias en Seguridad Vial

ROL EN LA EMPRESA	COMPETENCIAS		
	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Lider PESV	Tecnólogo en Seguridad e Higiene Ocupacional o ciencias afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Seguridad Vial o Movilidad Segura (Res. 40595 de 2022) PESV. - Curso de 50 horas o de 20 horas (si aplica) en Sistema de Gestión de SST - Cursos manejo defensivo 	Experiencia mínima de un (1) año
Miembros del Comité de Seguridad Vial	Primaria o secundaria. Deberá mínimo saber leer y escribir	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Seguridad Vial o Movilidad Segura (Res. 40595 de 2022) 	No requerida.
Capacitadores en Seguridad Vial	Tecnólogo en Seguridad e Higiene Ocupacional o	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Seguridad Vial o Movilidad Segura (Res. 40595 de 2022) PESV. 	Experiencia mínima de un (1) año

 <p>Transcapibara SAS Tu Destino Es Nuestra Responsabilidad</p>	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 39 de 62	

	ciencias afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de 50 horas O de 20 horas (si aplica) en Sistema de Gestión de SST - Cursos manejo defensivo 		
Coord. Técnicos mantenimiento Vehicular	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de formación y actualización de mecánica automotriz 	Experiencia mínima de cuatro (4) años	
Audidores de Seguridad Vial	Tecnólogo en Seguridad e Higiene Ocupacional o ciencias afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Seguridad Vial o Movilidad Segura (Res. 40595 de 2022) PESV. - Curso de 50 horas o de 20 horas (si aplica) en Sistema de Gestión de SST - Cursos manejo defensivo 	Experiencia mínima de un (1) año	
Brigadista vial	No requerida. Deberá saber leer y escribir	<ul style="list-style-type: none"> - Inducción al Plan de Emergencia de las instalaciones Capacitación o curso en: <ul style="list-style-type: none"> - Evacuación - Brigadista Integral - Primeros Auxilios - Control de incendios y manejo de extintores - Rescate vehicular 	Experiencia mínima de seis (6) meses trabajando en la empresa.	
Investigadores internos de Siniestro viales	Tecnólogo en Seguridad e Higiene Ocupacional o ciencias afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Curso Seguridad Vial o Movilidad Segura (Res. 40595 de 2022) PESV. - Curso de 50 horas o de 20 horas (si aplica) en Sistema de Gestión de SST 	Experiencia mínima de un (1) año	
Colaboradores (Conductor)	Bachiller o Primaria, licencia categoría C1 o C2. El colaborador mínimo deberá saber leer y escribir.	Certificación de cursos: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo preventivo, - Manejo defensivo, - Control de incendios y manejo de extintores - Primeros Auxilios, - Mecánica básica. 	Automóvil	2 años
			Campero	2 años
			Camioneta	2 años
			Microbús	3 años
			Bus y buseta	4 años

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 40 de 62	

10.1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S y el contratista deben capacitar y entrenar anualmente a los trabajadores que participen en labores de transporte público especial, Empresarial y escolar, a través de un ente calificado y competente. De igual manera las instituciones que realicen la formación deben estar constituidas y cumpliendo con lo estipulado en la legislación colombiana.

La formación recibida debe ser certificada, evidenciando el proceso de formación mediante las evaluaciones y registros de asistencia. **VER. ANEXO. No. 10.2. Control de asistencia.**

Programa de capacitación en Seguridad Vial para conductores propios En el procedimiento de capacitación y entrenamiento. **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S** ha estructurado los procedimientos y requerimientos de formación y capacitación para todo el personal de la organización, así como los mecanismos de evaluación y aprobación de las acciones de formación. También ha identificado las necesidades de capacitación y sensibilización en seguridad vial para todo el personal, para lo cual ha definido por cargos las necesidades de cada uno, maneja una programación anual a través del programa de capacitación y entrenamiento en seguridad vial adicional ha estructurado sus contenidos, intensidad horaria y los perfiles de quienes realizarán la actividad en las fechas de capacitación específicas.

10.1.1. Programa de capacitación en Seguridad Vial para conductores terceros


El Contratista deberá presentar el plan de capacitación anual dirigido a los conductores que prestan el servicio para la **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S** relacionado a continuación:

- Manejo Defensivo: Capacitación según tipo de vehículo sobre técnicas de conducción, maniobras legales y seguras de conducción, así como, las reacciones adecuadas frente a situaciones inesperadas que se presentan en la ejecución de esta labor. Intensidad mínima cuatro (4) horas teóricas y una (1) hora práctica para prueba de ruta por persona, en donde se debe evaluar la pericia y experiencia del conductor.
Para conductores de camioneta, está capacitación se debe impartir con énfasis en operación de vehículos 4x4. La institución que imparta esta capacitación debe ser entidad reconocida, avalada por el Ministerio de Transporte o acreditada por un ente internacional.
- Seguridad vial: Capacitación sobre seguridad vial y comportamiento en la vía de los diferentes actores del tránsito.
- Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local: Capacitación sobre el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), señales de tránsito y manual de infracciones de tránsito. Intensidad mínima dos (2) horas.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 41 de 62	

- Elementos de prevención y seguridad: Capacitación sobre el uso de los elementos del kit de derrames, prevención y de seguridad, con una intensidad (2) horas.
- Primeros auxilios: Capacitación teórica y práctica en primeros auxilios básicos, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas.
- Manejo de extintores y extinción de incendios en vehículos: Capacitación teórica y práctica sobre la utilización adecuada de los elementos para la extinción del fuego, teoría del fuego, métodos de extinción, materiales y fuentes de temperatura. Intensidad mínima de cuatro (4) horas.
- Uso e inspección y mantenimiento de EPP. Se debe impartir capacitación teórica que garantice que los Elementos de Protección Personal se emplean de modo adecuado garantizando la protección al trabajador de los riesgos a los cuales está expuesto, el uso adecuado y oportuno de equipos de protección personal es fundamental como medida de prevención de riesgos. Intensidad mínima dos (2) horas.
- Manejo adecuado de los equipos prevención y seguridad: Se debe impartir capacitación en manejo adecuado de los equipos mínimos de prevención y transporte que exige la ley para transitar por las carreteras del país. Intensidad mínima de cuatro (4) horas.
- Mecánica básica y alistamiento del vehículo: Capacitación teórica y práctica sobre mecánica básica del vehículo específico a conducir. Se debe incluir el tema de inspección pre operacional, como también las labores básicas de mantenimiento que sea responsabilidad del conductor. Intensidad mínima de cuatro (4) horas.
- Cansancio y Fatiga: Se debe impartir capacitación como mecanismo de prevención de accidentes de tránsito incluyendo tipos, síntomas y manejo de la fatiga, jornadas de trabajo, pausas activas etc. (2) horas.
- Evidencia de Inducción Corporativa de la prestadora de servicios de transporte en donde mínimo se deben socializar los siguientes temas: Generalidades de la empresa.
 - Aspectos generales y legales en seguridad, salud en el trabajo y ambiente
 - Políticas de no alcohol, drogas y fumadores.
 - Políticas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
 - Política de control y seguimiento para la seguridad vial.
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - Funcionamiento del COPASST.
 - Plan de emergencias.
 - Factores de riesgo y sus controles.
 - Aspectos e impactos ambientales inherentes al cargo.
 - Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
 - Derechos y deberes del sistema general de riesgos profesionales.

VER ANEXO No. 10.3. Cronograma de capacitación anual

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 42 de 62	

11. RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

Todos los empleados de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S**, las empresas contratistas, que en sus operaciones o con el propósito de cumplir las labores para las cuales fueron contratadas, requieran transportar personas por carretera en vehículos automotores, deben acogerse a lo estipulado por las normas colombianas vigentes en materia de tránsito y transporte para cada modalidad del transporte a realizar, como también, cumplir las demás disposiciones establecidas en este documento. Cuando exista diferencia entre la legislación vigente y este documento, se debe tomar la directriz que se encuentre generando mayor restricción.

Los procesos de selección de personal deben ser realizados por profesionales competentes en las diferentes áreas.


11.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Para la selección del cargo de conductores, operadores, administrativos y operativos que tienen asignado el rol de conductor se cumplirán los siguientes requerimientos adicionales al proceso de selección, todo con el fin de dar cumplimiento a las competencias mínimas requeridas. **VER ANEXO No. 11.1. Procedimiento de selección de conductores.**

11.2. PERFIL DEL CONDUCTOR

La seguridad en las operaciones de transporte terrestre exige como requisito fundamental una selección cuidadosa de los conductores, lo mismo que el desarrollo de un plan de entrenamiento y evaluación periódica sobre el comportamiento en la conducción, el cual se basará en el desarrollo de pruebas de avance o pruebas diagnósticas para determinar los aspectos a reforzar el entrenamiento del personal de conductores. El objetivo básico que persigue la búsqueda de un perfil ideal en los conductores, es la de contar con criterios sólidos para asegurar que los niveles exigidos, (educación, experiencia, conocimientos, etc.), sean los óptimos.

Además de todas estas variables se cumplirá con la normatividad vigente, que reglamente los procedimientos para obtener la licencia de conducción de vehículos.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 43 de 62	

11.3. MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES

Todo conductor debe tener y portar siempre los documentos personales que exige la ley y **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S** en buen estado y vigentes para el ejercicio de su labor, así:

- Cédula de Ciudadanía.
- Soportes de pagos o cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; Salud, Pensión y Riesgos laborales (aplica para empresas contratistas y subcontratistas).
- Carnet de identificación de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S**
- Protocolo de alistamiento diario de vehículos diligenciados.
- Licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo asignado, información validada en www.runt.com.co.
- Certificado de comparendos, información validada en www.simit.org.co. Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.
- El certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductor emitido por un ente autorizado (Centro de Reconocimiento de Conductores).
- Documento que acredite la capacitación en manejo defensivo por una entidad competente, puede ser la ARL correspondiente, con una intensidad horaria no inferior a 8 horas (teórico y práctica).
- Documento que acredite la capacitación en Manejo preventivo
- Documento que acredite la capacitación en primeros auxilios.
- Documento que acredite la capacitación en mecánica básica.
- Documento que acredite la capacitación en manejo de extintores.

11.4. PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

Las pruebas de ingreso establecidas en la **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S** contemplan pruebas médicas, examen psicosenométrico, pruebas psicotécnicas, pruebas teóricas de conocimiento y prácticas para evaluar el desempeño; (los formatos fueron diseñados por nuestro proveedor quien nos asesora y realiza el proceso en los formatos establecidos) las cuales se documentan en los siguientes anexos. Además, se adjuntan las certificaciones que avalan la idoneidad de las instituciones que realizan dicho proceso:

11.4.1. Pruebas teóricas

Terminado el proceso de formación o inducción y re inducción y con base en los parámetros de la resolución 5113 de 2009, el examen teórico contendrá preguntas relacionadas con los temas que a continuación se describen con su respectiva ponderación:

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 44 de 62	

- **Grupo I.** Aspectos generales del tránsito, autoridades, licencias de conducción y mecánica básica. Equivale a un veinte por ciento (20%) de la evaluación.
- **Grupo II.** Normas de comportamiento de peatones, conductores y pasajeros. Equivale a un treinta por ciento (30%) de la evaluación.
- **Grupo III.** Señales de tránsito y uso de la infraestructura vial. Equivale a un veinte por ciento (20%) de la evaluación.
- **Grupo IV.** Infracciones, sanciones, procedimiento y competencia para su imposición. Equivale a un treinta por ciento (30%) de la evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes resultados en la prueba de conocimientos: Si el resultado general está por debajo del 70%: El participante no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

Si la calificación obtenida en la prueba escrita está entre el 70% y el 80%, el participante requiere de entrenamiento en las áreas con bajo nivel de conocimiento.


Si el resultado general es igual o superior al 80%, El participante evaluado pasará a la prueba de habilidad.

11.4.2. Pruebas prácticas

Todo aspirante a presentar el examen práctico deberá demostrar la habilidad, destreza y conocimiento en cada uno de los siguientes aspectos, los cuales serán valorados por el instructor en conducción o el evaluador designado por **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** responsable de la práctica de la prueba:

- Conocimiento, inspección y adaptación al vehículo antes de iniciar su movilización. Equivale a un treinta por ciento (30%) del examen.
- Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y en la conducción del vehículo. Equivale a un cuarenta por ciento (40%) del examen.
- Comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de la infraestructura vial. Equivale a un treinta por ciento (30%) del examen.

Esta prueba de recorrido se realizará en tiempo aproximado de 45 a 50 minutos por participantes, dando a los participantes las pautas de evaluación de la habilidad mientras realizan el recorrido. Las evaluaciones prácticas se calificarán bajo la siguiente ponderación:

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 45 de 62	

- Si su resultado está por debajo del 60%: el participante Requerirá del programa de capacitación y entrenamiento completo.
- Si la calificación obtenida por el participante en la evaluación está entre el 60% y el 80%, este requiere de entrenamiento en las áreas con bajo nivel de habilidad.
- Si su calificación obtenida por el participante en la evaluación es igual o superior al 80%, será certificado como operador seguro de vehículos livianos.

Las técnicas evaluadas en la prueba prácticas para conductores o quienes desarrollen el rol de conductores se realizarán según normatividad.

11.5. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO A CONDUCTORES

Una vez seleccionado el conductor y en ejecución de sus labores se realizará actividades de seguimiento y control del estado de salud y cumplimientos legales de sus conductores y/o operadores. Se realizan exámenes médicos de aptitud física y mental, Se realiza retroalimentación de capacitación y evaluaciones anualmente, Se verificará documentación vigente semestralmente y Se verifica paz y salvo por concepto de multas mensualmente. **VER ANEXO No. 11.2. Documentación y registro conductores.**

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S estableció realizar pruebas de control preventivo a los conductores con la periodicidad indicada en la siguiente tabla. Se realizarán con las mismas entidades que practicaron los exámenes de ingreso: **VER ANEXO No. 11.3. Procedimiento Exámenes Médicos, 11.4. Profesiograma**

TABLA No. 11 EXAMENES PREVENTIVOS

TIPO DE EXAMEN	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN
Exámenes médicos ocupacionales	12 Meses
Exámenes Psicotécnico	24 Meses
Exámenes Psicosenométrico	24 Meses
Exámenes teóricos	24 Meses
Exámenes Practico	24 Meses

12. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. siendo consciente que la atención a las víctimas en un accidente de tránsito es primordial y que una atención adecuada y oportuna es sumamente importante, ha establecido un plan de emergencia que implica la identificación a través de los mapas de riesgo vial de los proyectos, los centros médicos

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 46 de 62	

e identificación del nivel de atención de las diferentes rutas, para un adecuado traslado de los lesionados en caso de presentarse un evento vial.

Igualmente se promoverá a través de capacitaciones constantes que los conductores y personal administrativo de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** conozcan sobre la atención primaria en accidentes viales. **NOTA:** La Administradora de Riesgos laborales (ARL) se encarga de asesorar a la compañía sobre el protocolo de atención de accidentes de trabajo, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito, así como sus derechos y alternativas de acción. **VER ANEXOS. 12.1. Protocolo de atención emergencias viales, 12.2. Procedimiento Operativos para Emergencias e Vehículos PESV, 12.3. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, 12.4. Procedimiento investigación accidentes viales, 12.5. Reporte de Incidentes y Accidentes**

12.1. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

Los empleados de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** conocen los procedimientos a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito relacionado. El Procedimiento Operativo Normalizado por tipo de accidentes de tránsito, se encuentra inmerso en las líneas de acción establecidas en caso de una emergencia en el Plan de Emergencia de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** y se realiza la respectiva divulgación a través de la socialización del Plan de Emergencias de la compañía, se anexa formato de asistencia a dicha actividad, con la firma de los trabajadores, además se dedica un módulo dentro de la inducción a la compañía para la divulgación y evaluación de estos protocolos. **VER ANEXO No. 12.6. Control de Asistencia**

13. INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. lleva el registro de los accidentes de tránsito ocurridos durante sus operaciones a través del siguiente.

13.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. realizó una caracterización del total de la accidentalidad e incidentes en la vía teniendo en cuenta las siguientes variables.

- Índices de la accidentalidad
- Factores que inciden en la accidentalidad
- Tipología de la accidentalidad relacionada con la severidad

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 47 de 62	

13.1.1. Causalidad

- Reincidencia por Vehículo
- Reincidencia por Operador

13.1.2. Análisis Caracterización de la accidentalidad

De acuerdo al análisis de la caracterización de accidentalidad y en incidentes reportados desde la creación de la empresa y de acuerdo a las estadísticas e informes de investigación generada no se han presentado ACCIDENTES, viales durante las operaciones. **VER ANEXO No. 13.1. Indicadores de Implementación PESV.**

13.1.3. Lecciones Aprendidas

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tomará la información necesaria para realizar la investigación y seguimiento de los accidentes de tránsito de diferentes fuentes disponibles en el sitio de ocurrencia como en bases de datos así: - Declaraciones juramentadas de los involucrados. - Testigos. - Fotografías. - Videos. - Croquis realizado por la autoridad competente. - Base de datos del SIMIT y RUNT - Información diagnóstica de personal médico, entre otros. **VER ANEXO No. 13.2. Lecciones aprendidas.**

13.1.4. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito

En caso de presentarse incidentes viales, **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** deberá seguir el procedimiento Gestión de incidentes de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** y contratistas deberán aplicar y presentar al interventor del contrato su respectivo procedimiento para la atención de incidentes viales y si se presenta lesión en las personas debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** ha definido el procedimiento para el reporte e investigación de accidentes en el documento anexo, con los soportes indicados. **VER ANEXO No. 13.3. Procedimiento investigación accidentes viales, 13.4. Registro de accidentalidad vial**

13.1.5. Indicadores de accidentalidad

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. hace seguimiento a la gestión de los indicadores de accidentalidad y siniestralidad de su personal y contratistas, además se generan planes de acción globales basados en la caracterización de la accidentalidad y al comportamiento de los indicadores, con el fin de trabajar en los elementos que generan la accidentalidad en tránsito y minimizar su recurrencia.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 48 de 62	

13.1.6. Indicadores

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar el porcentaje de eventos ocurridos trimestralmente en cuanto a accidentalidad, comparendos y evaluar los resultados de los métodos de control empleados, actividades con el fin de mitigar el riesgo.

14. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

14.1. RUTAS INTERNAS

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. definirá para cada Centro de Trabajo el estudio del lugar en lo referente a la parte vial y publicará en un croquis los sentidos de circulación de vehículos, los parqueaderos y los senderos peatonales que corresponden para cada sede. Se realizará la definición, señalización, socialización e inspección periódica del estado de las vías internas de circulación de vehículos, rutas peatonales, así como la definición de parqueaderos, donde incluye velocidades máximas internas.

El área de SST, establecerá mensualmente los lugares o sitios donde se realizarán las diferentes actividades a nivel externo, las cuales requieran movilización en vehículos, puesto que es el medio como el trabajador se desplaza para dar cumplimiento a las labores encomendadas.

14.1.1. Revisión del entorno físico donde se opera

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. en búsqueda del compromiso y de establecer lugares seguros para las actividades que se realizan diariamente, se propone el propósito de cumplir con las siguientes medidas en materia de señalización y demarcación de áreas de tránsito:

- Señalizar y demarcar áreas que generen riesgo o peligros de cualquier clase para el tránsito y transporte dentro de las áreas de operación.
- Señalizar todas las áreas de trabajo en todas las locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la empresa
- Modificar áreas que estén propensas a riesgos y peligros
- Mantener espacios salvaguardando y diferenciando la vía de tránsito, con la vía peatonal
- Crear rutas de acceso peatonal en todas las locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la empresa
- Realizar mantenimiento continuo a toda la señalización y demarcación de áreas que se encuentren defectuosas o hayan perdido visibilidad.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 49 de 62	

14.2. RUTAS EXTERNAS

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. le corresponde hacer el análisis de las condiciones de seguridad por donde transitan, estos análisis deben tener como mínimo lo definido en el modelo de Rutograma soportado y deben suministrarse al interventor, supervisor del contrato, o persona designada, previo a la prestación del servicio contratado. Para las movilizaciones que realiza la Empresa a nivel privado con vehículos propios o terceros operados con personal propio se utilizara el mecanismo denominado gerenciamiento de viajes, teniendo en cuenta la planeación de las actividades establecidas.

Estudio de rutas Cuando se contrate una Empresa cuyo objeto social sea el transporte de mercancías o personas, se realizara un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción (rutogramas) que deberán socializarse con todos los conductores, quienes tienen la obligación de cumplir las recomendaciones allí contenidas, estos serán actualizados anualmente o cuando las condiciones de seguridad o la ruta cambien; a continuación se anexa un modelo de Rutograma, estos deberán ser suministrados por el contratista previo al inicio de la prestación del servicio.

Se debe tener el análisis de riesgos viales enfocado al tipo de actividad y tipo de transporte a desarrollar, el análisis debe ser socializado con la población involucrada y debe contemplar los siguientes aspectos según el tipo de transporte:

Debe contener como mínimo los siguientes puntos autorizados para tomar los servicios, se deben describir los horarios, teléfonos y servicios:

- Restaurantes, Hospitales o puntos de apoyo en salud, Monta llantas, Entidades bancarias, Estaciones de servicio, Estaciones de policía, Zonas de descanso

Debe contener el estudio las siguientes condiciones de seguridad, con la foto, el nombre y las características relevantes:

- Curvas peligrosas, Puentes, Fuentes hídricas, Poblaciones, Peajes, Puestos de control (si aplica), Intersecciones peligrosas, Restricciones al transporte Lugares de alto índice de accidentalidad, Zonas escolares, Velocidades regulas, Zonas de adelantamiento, Descensos peligrosos.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 50 de 62	

14.2.1. Apoyo tecnológico

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. realizará monitoreo y retroalimentación a los distintos actores en la vía presente en sus operaciones acerca de sus comportamientos viales a través de la utilización de GPS, los contratistas que suministran vehículos a la operación utilizarán dispositivos que monitorean las siguientes variables:

- Velocidad. Aceleraciones bruscas. Frenadas bruscas. Cambios de ruta. Encendido y apagado del motor.

Con esta información se verificará mensualmente el comportamiento y se generaran planes de acción y compromiso cuando se detectan conductas repetitivas que coloquen en riesgo a las personas de sufrir un accidente de tránsito. **VER ANEXO No. 14.1. Seguimiento monitoreo comportamiento vial, 14.2. Matriz acciones preventivas GPS.**

15. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS – MATENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

15.1. VEHÍCULOS SEGUROS

En este numeral se estipulan los requerimientos mínimos, que deben cumplir los vehículos para poder prestar el servicio de transporte público especial, empresarial y escolar. Como regla general, los vehículos deben permanecer en perfectas condiciones físicas, mecánicas, eléctricas y seguir lo estipulado para el mantenimiento del vehículo. Adicional a estos requerimientos, los vehículos deberán cumplir con las demás disposiciones legales o que la compañía considere pertinentes y que no se encuentren aquí contenidas.

15.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. asegurará el cumplimiento del mantenimiento preventivo el cual está definido por Tipología de cada carro de acuerdo a cada fabricante teniendo en cuenta los sistemas que conforman la seguridad activa y pasiva del vehículo:

Carrocería iluminación, Diferencial, dirección, eléctrico, embrague, frenos, motor, neumático, refrigeración, suspensión y transmisión donde cada rutina está definida su frecuencia, por cada kilometraje o hodómetro y la descripción de actividades a realizar; adicional a este mantenimiento se hace un Revisión Preventiva Bimensual a cada

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 51 de 62	

vehículo y cada vez que sea necesaria la ejecución del mantenimiento correctivo se realizara y dejara soporte de las actividades ejecutadas en la hoja de vida vehículo.
VER ANEXO No. 15.1. Programa mantenimiento preventivo, 15.2. Cronograma mantenimiento preventivo y correctivo

15.1.1.1. Documentación del plan de mantenimiento

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tendrá diseñado e implementado un plan de mantenimiento preventivo de sus vehículos y equipos, el cual cuenta con las siguientes características:

- Especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Respetando las recomendaciones técnicas de mantenimiento y operación que hacen los fabricantes de los vehículos de acuerdo a los manuales de fabricación.
- Se tienen definido los sistemas de seguridad activa y pasiva Estableciendo un periodo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos Se realiza revisión preventiva bimensual. Ver Revisión preventiva bimensual.
- Estas inspecciones están soportadas por unas listas de chequeo cumpliendo con las especificaciones técnicas de los móviles incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva. El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos se realiza por parte de un tercero. El CDA o proveedor externo una vez Ejecutada la inspección Bimestral Preventiva y asegurando el cumplimiento del mantenimiento preventivo entrega un informe individual con la aprobación a conformidad. En caso que la inspección tenga alguna novedad se debe realizar correctivo de manera inmediata para poder tener la autorización de despacho.
- Para el caso de que el mantenimiento preventivo de los vehículos subcontratado este se realizara por el proveedor para asegurar el cumplimiento este mantenimiento solicitara la revisión bimensual ejecutada en un CDA autorizado.
- **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** lleva un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado individual de los elementos principales del vehículo. Los vehículos tienen distintos componentes diseñados para aportar seguridad en la conducción, no obstante, pueden llegar a ser Inoperantes si no se utilizan adecuadamente o presentar fatiga o desgaste.
- Toda la información del plan de mantenimiento de cada vehículo, está registrada en el (Formato Registro de Mantenimiento de Vehículos) donde se tiene la información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, de tal manera que se garantiza el cumplimiento del plan de mantenimiento.
- Se cuenta con una hoja de vida por cada vehículo donde reposa toda la información de las rutinas realizadas en el formato (Hoja de vida de Vehículos).

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 52 de 62	

- Adicional a esto se cuenta con una carpeta física de cada vehículo donde reposa todos los soportes de los mantenimientos ejecutados con sus facturas correspondientes.

Para los eventos en que los vehículos no sean propiedad de la **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** este plan de mantenimiento se realizará de manera directa o a través de terceros en donde se verificará que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.

15.1.1.2. Idoneidad

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. garantizara que el plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo a través de la contratación de proveedores de servicios certificados. Con el fin de controlar la idoneidad y confiabilidad de los CDA se les solicitará la siguiente información:

- Hoja de vida de competencia del personal Ingeniero Mecánico el cual debe asegurar el cumplimiento del estado de los vehículos.
- Certificado de Acreditación de la ONAC del CDA, quienes son los organismos de control que asegurar que estos CDA cumplen con la Idoneidad necesaria para su funcionamiento (Personal, Equipos, Infraestructura, procedimientos)
- Para el proveedor de Mantenimiento preventivo y correctivo se les solicitará:
- Hoja de vida de competencia del personal el cual debe asegurar el cumplimiento del estado de los vehículos. **VER ANEXO No. 15.3. Evaluación proveedores.**
- Para asegurar el cumplimiento de la calidad de las intervenciones se les realizara una auditoria a proveedores como mínimo 1 vez al año.

15.1.2. HOJAS DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS

Para los vehículos propios de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** se diligenciará el formato establecido. Los contratistas suministraran en formatos propios, la información requerida la cual se anexará en la carpeta de cada vehículo, la información también se actualizará semestralmente en el formato control de documentación de vehículos, por medio de la información y soportes enviados por cada vehículo.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 53 de 62	

15.1.2.1. Base de datos la cual contará como mínimo con la siguiente información

Placas del vehículo, Numero VIN, Numero de motor, Kilometraje – Fecha, Especificaciones técnicas del vehículo, Datos del propietario, Datos de la empresa afiliada, SOAT- Fecha de vigencia, Seguros - Fechas de vigencia, Revisión Técnico Mecánica, Reporte de comparendos, Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana, Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana, Plan de mantenimiento preventivo – fechas. **VER ANEXO No. 15.4. Hojas de vida vehículos.**

15.1.2.2. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento


Toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva están registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo, este documento es denominado la ficha técnica del vehículo de la cual se anexa un modelo de las que suministran los contratistas, quienes deben tomar como base para su elaboración el manual del vehículo proveniente de casa matriz.

15.1.3. FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO

15.1.3.1. Cronogramas y verificación de mantenimiento para vehículos terceros

El contratista realizará el mantenimiento a cada vehículo en los periodos determinados por la Empresa, el fabricante del vehículo y la legislación vigente en materia, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento bimensual dejando registro en la hoja de vida del vehículo, la fecha de realización, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizo y el detalle de la actividad adelantada durante la labor. El contratista deberá diligenciar y entregar al interventor del contrato, los registros de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a todos los vehículos por taller autorizado y competente, a través del reporte de mantenimiento bimensual de vehículos. Todo contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato de Inscripción de proveedores, Tarjeta de Propiedad, SOAT, Pólizas de responsabilidad civil, penal, responsabilidad civil contractual y extracontractual, revisión, Tecnicomecánica vigente, Revisión Preventiva realizado en CDA, el vehículo debe estar libre de comparendos, En el caso que contratista se haga responsable por el mantenimiento Se debe establecer dentro del contrato y deberá

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 54 de 62	

presentar bimensualmente la revisión preventiva. **VER ANEXO No. 15.5. Fichas técnicas Vehículos.**

15.1.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Podrá ser imprevisto o programado, corresponderá a todos aquellos mantenimientos correctivos que hacen referencia a las actividades de reparación o cambio de piezas que presentan daño. Para lo anterior el contratista deberá considerar que durante el periodo en que los vehículos se encuentren en reparación, deberá informar a **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** y suministrar los vehículos de reemplazo de iguales o mejores características a los retirados en los tiempos estipulados.

15.1.5. CHEQUEO PREOPERACIONAL

15.1.6. Procedimiento de inspección diaria de los vehículos

En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** tiene establecido los protocolos de inspección diaria pre-ocupacional a los vehículos, en donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permiten conocer el estado del vehículo antes de emprender la marcha. Diariamente donde se inicia las rutas se realiza el respectivo despacho del móvil, cada jefe de base en compañía del conductor aplica el formato de inspección diaria de vehículos (Ver Inspección Pre operacional) en donde se da el visto bueno y la aprobación de los vehículos, esta inspección es netamente visual. En caso de alguna desviación que afecte la seguridad pasiva o activa del vehículo se realizara inmediatamente el correctivo. **VER ANEXO No. 15.6. Formatos de alistamiento diario – Preoperacional**

NOTA: La inspección operacional aplica para todos los vehículos propios y/o sub contratados, en caso de alguna desviación se solicitará el correctivo inmediato, no se autorizará salida hasta que no se cierre la no conformidad

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. elaborara un programa de inspecciones que incluya dentro de su alcance a todos los vehículos propios y subcontratados, equipos y herramientas, buscando hacer el seguimiento a la conformidad con controles operacionales y programas de gestión.

Este programa debe incluir:

- Definición de áreas.
- Cronograma de inspecciones.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 55 de 62	

- Responsable de la inspección.
- Alcance de la inspección.
- Listas de verificación a utilizar de acuerdo con la actividad (incluye observaciones de comportamientos seguros frente al riesgo que la empresa desarrolle y la valoración de los riesgos en salud y seguridad).
- Análisis de condiciones anormales repetitivas y sus causas básicas.
- Valoración de riesgos potenciales.
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Proceso de seguimiento a acciones correctivas y preventivas.
- Informes periódicos a la gerencia.

16. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTA

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: Nueva rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. **VER ANEXO No. 16.1. Gestión del cambio**

El impacto de los cambios planeados y no planeados es analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la Seguridad vial de la organización.

Respecto a la Gestión de Contratista, **TRANSCAPIBARA S.A.S.** tiene establecido mediante el Manual de Cargos del SGI las acciones y medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo del PESV y la gestión de la seguridad vial de la organización. **VER ANEXO 16.2. Manual de cargos**

17. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL


TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tiene diseñado e implementado procedimientos para mantener controlada y actualizada la información documentada del Plan Estratégico de Seguridad Vial y la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida. **VER ANEXO No. 17.1. Listado maestro de información documentada interna, 17.2. Listado de control de registros**

En el manejo de datos personales, **TRANSCAPIBARA S.A.S.** establece en su proceso de incorporación de personal realizada por el área de Gestión Humana, el manejo de

 <p>Tu Destino Es Nuestra Responsabilidad</p>	<p align="center">MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025</p>	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 56 de 62	

datos personales mediante el formato de Autorización de tratamiento de información de manera escrita y firmada por el aspirante y colaboradores en disposición de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. **VER ANEXO No. 17.3. Autorización de Tratamiento de Información.**



	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 57 de 62	

FASE 3 – SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

18. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S., implementa indicadores que permiten realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales están sujetos a la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, y en la verificación del impacto y resultados de acciones y estrategias definidas en el Plan Anual de Trabajo. **VER ANEXO No. 18.1. Tabla de Indicadores de Implementación PESV**

TABLA No. 12. Indicadores de implementación PESV

INDICADOR	FRECUENCIA	COMO SE MIDE
Número de accidentes en tránsito	Trimestral	Contabilizar Número de incidentes y accidentes de tránsito.
Tasa de accidentalidad Vehicular	Trimestral	$TAV = \frac{\text{Número de accidentes de tránsito reportados} * 100}{\text{Número de personas expuestas al riesgo de tránsito}}$
Índice de frecuencia de accidentalidad vehicular	Trimestral	$I.F.A = \frac{K * (\text{N}^\circ \text{ de Accidentes en el periodo})}{(\text{Km recorridos en el periodo})}$ <p style="text-align: center;">K=240,000 (Resultado de multiplicar 100 vehículos que recorren 600 km semanales durante 4 semanas al MES)</p>
Porcentaje de personas capacitadas en seguridad vial	Trimestral	$\% PCSV = \frac{\# \text{ de personas capacitadas en el periodo} * 100}{\text{Total de personas programadas en dicho periodo}}$
Porcentaje de incidentes viales investigados	Trimestral	$\% IIT = \frac{\# \text{ de investigaciones realizadas} * 100}{\text{Total de incidentes en el periodo}}$
Ejecución del PESV Cumplimiento mantenimiento vehicular	Trimestral	$\% PESV = \frac{\text{Numero de activi Ejecutadas} * 100}{\text{Número de actividades Programadas}}$
Cumplimiento mantenimiento vehicular	Trimestral	$\% MTTO = \frac{\text{Número de mto s realizados} * 100}{\text{Total de mantenimientos programados}}$

Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento deben ser analizados y evaluados por el comité de Seguridad Vial.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 58 de 62	

Los cortes trimestrales se realizarán al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

19. REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE SINIESTROS VIALES

19.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. lleva el registro de los accidentes de tránsito ocurridos durante sus operaciones a través del siguiente.

19.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. realiza una caracterización del total de la accidentalidad e incidentes en la vía teniendo en cuenta las siguientes variables.

- Índices de la accidentalidad
- Factores que inciden en la accidentalidad
- Tipología de la accidentalidad relacionada con la severidad

19.2.1. Causalidad

- Reincidencia por Vehículo
- Reincidencia por Operador

19.2.2. Análisis Caracterización de la accidentalidad

De acuerdo al análisis de la caracterización de accidentalidad y en incidentes reportados desde la creación de la empresa y de acuerdo a las estadísticas e informes de investigación generada no se han presentado ACCIDENTES, viales durante las operaciones.

19.2.3. Lecciones Aprendidas

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. tomará la información necesaria para realizar la investigación y seguimiento de los accidentes de tránsito de diferentes fuentes disponibles en el sitio de ocurrencia como en bases de datos así: - Declaraciones juramentadas de los involucrados. - Testigos. - Fotografías. - Videos. - Croquis realizado por la autoridad competente. - Base de datos del SIMIT y RUNT - Información

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 59 de 62	

diagnostica de personal médico, entre otros. **VER ANEXO. 19.2. Lecciones aprendidas.**

19.2.4. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito

En caso de presentarse incidentes viales, **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** deberá seguir el procedimiento Gestión de incidentes de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** y contratistas deberán aplicar y presentar al interventor del contrato su respectivo procedimiento para la atención de incidentes viales y si se presenta lesión en las personas debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** ha definido el procedimiento para el reporte e investigación de accidentes en el documento anexo, con los soportes indicados. **VER ANEXO No. 19.3. Procedimiento investigación accidentes e incidentes, 19.4. Registro de accidentalidad ARL**

19.2.5. Indicadores

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar el porcentaje de eventos ocurridos trimestralmente en cuanto a accidentalidad, comparendos y evaluar los resultados de los métodos de control empleados, actividades con el fin de mitigar el riesgo. **VER NÚMERAL 18. Indicadores y reporte de autogestión PESV**

20. AUDITORÍA INTERNA

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. Realizará una (1) auditoría interna anual para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. **VER ANEXO. 20.1. Cronograma de auditoría interna PESV.**

Para ello, la empresa cuenta con un (1) procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV, en el cual se especifica:

- La planeación de la auditoría
- Las pautas para su realización
- Responsables
- Contenido mínimo que debe tener el informe de auditoría
- Seguimiento a las no conformidades y planes de acción o mejora

VER ANEXO. 20.2. Programa de auditoría Interna

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 60 de 62	

FASE 4 – MEJORA CONTINUA

21. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. mediante la revisión por la alta gerencia analiza la mejora a través de la evaluación de cada uno de los pasos del PESV, incluyendo las acciones articuladas como las tendencias del análisis estadísticos de los siniestros viales, la verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en la auditoria, el cierre de los planes de acción de las investigaciones de los accidentes viales, el seguimiento a los resultados de los simulacros viales realizados en el marco del plan de emergencias viales, el cumplimiento del plan de formación y plan de trabajo. **VER ANEXO. No. 21.1. Informe Gerencial**

22. Mecanismos de comunicación y participación

La organización garantizará y documentará los mecanismos de comunicación y la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados con el fin de prevenir siniestros viales. **VER ANEXO. No. 22.1 Comunicación, participación, motivación y consulta**

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 61 de 62	

TABLA DE ANEXOS

MANUAL DE INTEGRACION PESV

PLANIFICACIÓN DEL PESV

1.1. Líder responsable PESV

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

2.1. Acta de conformación comité seguridad vial

3.1. Política de seguridad vial

4.1. Directrices de la alta dirección

5.1. Cámara de comercio

5.2. RUT

5.3. Mecanismo de contratación de vehículos

5.4. Mecanismo de contratación de conductores

6.1. Diseño de encuestas de información de riesgos viales

6.2. Diagnostico locaciones internas y Análisis de la empresa

6.3. Diseño de encuesta PESV – Consolidado y análisis

6.4. Matriz y procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgo y determinación de controles transporte

6.5. Planes de acción PESV

6.6. presupuesto Planes de acción PESV

6.7. Indicadores de implementación

6.8. Cronograma de formación

8.1. Política de regulación no alcohol no drogas

8.2. Protocolo para el control de alcohol y drogas

8.3. Programación Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas

8.4. Divulgación políticas y programas PESV

8.5. Políticas de regulación de horas de conducción y descanso

8.6. Políticas sobre horas de conducción y descanso

8.7. Programa prevención de la fatiga

8.8. Políticas de regulación límites de velocidad

8.9. Programa gestión velocidad segura

8.10. Políticas de regulación de uso de cinturón de seguridad

8.11. Políticas de regulación no uso de equipos de comunicación mientras se conduce

8.12. Políticas de regulación PESV EPP

8.13. Matriz elementos de protección personal

9.1. Plan anual de trabajo

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV 2024 - 2025	Procedimiento	
		Código: CA-MA-002	Emisión: 10/09/2019
		Versión: 2	
		Página 62 de 62	

- 10.1. Manual de Cargos Transcapibara**
- 10.2. Control de asistencia**
- 10.3. Cronograma de capacitación anual**

- 11.1. Procedimiento de selección de conductores**
- 11.2. Documentación y registro conductores**
- 11.3. Procedimiento exámenes médicos**
- 11.4. Profesiograma**

- 12.1. Protocolo de atención emergencias viales**
- 12.2. Procedimientos operativos para emergencias en vehículos**
- 12.3. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**
- 12.4. Procedimiento investigación accidentes viales**
- 12.5. Reporte de incidentes y accidentes**

- 13.1. Indicadores de implementación PESV**
- 13.2. Lecciones aprendidas**
- 13.3. Registro de accidentalidad vial**

- 14.1. Seguimiento monitoreo comportamiento vial**
- 14.2. Matriz acciones preventivas GPS**

- 15.1. Programa mantenimiento preventivo**
- 15.2. Cronograma mantenimiento preventivo y correctivo**
- 15.3. Evaluación y reevaluación de proveedores**
- 15.4. Hojas de vida vehículos**
- 15.5. Fichas técnicas vehículos**
- 15.6. Formatos de alistamiento diario – Preoperacional**

- 17.1. Listado maestro de información documentada interna**
- 17.2. Listado de control de registro**
- 17.3. Autorización de tratamiento de información**

- 18.1. Tabla de indicadores de implementación PESV**

- 20.1. Cronograma de auditoría interna PESV**
- 20.2. Programa de auditoría interna**

- 21.1. Informe gerencial**

- 22.1. Comunicación, participación, motivación y consulta**